



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00265-00
Demandante (s):	ALBEIRO SALCEDO ROJAS
Demandado (s):	EMPRESA DE TRANSPORTE RÁPIDO TOLIMA S.A.
Asunto:	INADMITE DEMANDA
Apoderado:	VALENTINA VIZCAYA DEL BASTO

Estando la demanda en trámite de admisión, se observan algunos defectos que se fundan en los siguientes aspectos:

Los artículos 25 y 26 de la obra adjetiva del trabajo, al igual que el **Decreto 806 del 4 de junio de 2020**, a los que se debe dar cumplimiento, lo que indica que la ausencia de uno o varios de ellos conduce a su inadmisión.

- No aporta el Certificado de Cámara de Comercio de las demandada.

Son estos los aspectos los que conducen a **inadmitir la demanda**, por lo que se dispondrá de un término de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de ser rechazada.

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora VALENTINA VIZCAYA DEL BASTO, a términos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 074 Hoy 04 de noviembre de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edff5a3d0d717bc6f8ff06ad3257843ffe3fff7771481d2cc3a5071c3bd32b08**

Documento generado en 03/11/2021 09:55:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>